

Como “un gasto que no pueden asumir” definió el presidente del Comité de Seguridad y Salud, la seguridad de los trabajadores municipales de los centros deportivos.

Con motivo de las circunstancias derivadas de la apertura de las piscinas en la temporada de verano y debido al incremento de las tradicionales agresiones (verbales, físicas,..) que venimos padeciendo (este año encabeza el ranking la piscina Palomeras), CCOO mandó un escrito al Coordinador de RRHH, a la Dirección General de Deportes y a todos los Gerentes de las distintas JMD, instándoles a hacer extensivo el protocolo de actuación para prevenir la violencia en los centros deportivos, que se estableció en la instalación de Plata y Castañar (año 2008) y que ha obtenido resultados preventivos.

También, en la reunión del Comité de Seguridad y Salud del pasado 22 de junio, se trató este tema a solicitud de CCOO, y de nuevo pedimos que se hiciera extensivo el protocolo citado, pero la contestación fue el “costo excesivo” y “que quedaba a criterio de los directores que considerasen necesario establecerlo”, dependiendo de la clarividencia del responsable de turno para adivinar el próximo incidente o lo que es peor la próxima agresión ¡!

Pero se olvidan que el empresario es quien tiene la obligación de garantizar el derecho a la seguridad y la salud de los empleados municipales.

En este procedimiento se establece una metodología preventiva y unas pautas de actuación, que abarcan apartados de seguridad, servicios sociales, recursos humanos, sociales, normativos y de infraestructuras; cuyo principal objetivo no puede ni debe limitarse a exigir un servicio de carácter fijo policial (la presencia permanente de una patrulla de policía municipal en la puerta de los centros) como expuso el presidente del Comité de Seguridad y Salud.

Las acciones, actuaciones o recomendaciones a realizar, entre otras, que propone CC.OO, serían:

- En las instalaciones más conflictivas y en los puestos más delicados solicitamos que el puesto se doble no quedando sólo ningún trabajador o trabajadora.
- Canal de comunicación adecuado (walkies) y su adecuado mantenimiento.
- Proporcionar la formación, información y difusión que resulte necesaria a todo el personal ante un incidente (pautas de actuación).
- Designación de mediadores en núcleos poblacionales determinados o trabajadores sociales (personas con experiencia en acciones a emprender, para el control de la resolución de conflictos).
- Adecuación de la instalación (vallado perimetral, revisión de sistemas de seguridad,..).
- Asignar esta vigilancia a compañeros policías, mayores de 55 años (segunda actividad) con amplia experiencia y garantizándonos una respuesta inmediata, ahorrándonos el gasto de las empresas privadas de seguridad y la presencia permanente de un patrulla en la puerta; hay

418 funcionarios entre 56-60 años que simplemente con su presencia uniformada en las instalaciones servirían de medida disuasoria y preventiva. Lo que provocaría ahorro en las arcas municipales.

Ir por delante de los acontecimientos (prevención), y que en el momento de la apertura de las piscinas de verano tengamos el trabajo hecho, nos garantizaría que la política de prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA está bien implantada.